

# EL TRIENIO CÍVICO–MILITAR: CÓRDOBA (1943–1946)

THE MILITARY–CIVIL TRIENNIUM: CORDOBA  
(1943–1946)

CÉSAR TCACH ·

Investigador Principal del CONICET con sede en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).  
E-mail: ctcach112@unc.edu.ar

## Resumen

Este artículo ofrece una reconstrucción historiográfica del período 1943–1946 en la provincia de Córdoba a partir de cuatro dimensiones: la centralización geográfica de la autoridad en el Poder Ejecutivo Nacional, su concentración funcional en el Ejecutivo provincial, las prácticas de control social y los vínculos del Estado con los diversos actores de la sociedad. Se exploran tres hipótesis. La primera remite a un doble proceso de concentración funcional de la autoridad en el Poder Ejecutivo Nacional en detrimento de las atribuciones provinciales y en los Poderes Ejecutivos provinciales en perjuicio de los gobiernos municipales. La segunda alude al universo ideológico de este proceso marcado por la preeminencia de valores antiliberales y autoritarios. La tercera refiere al carácter sistemático de la represión, funcional tanto al clericalismo como al naciente peronismo en su disputa por el control del movimiento obrero.

## Registro bibliográfico

TCACH, CÉSAR «El trienio cívico–militar: Córdoba (1943–1946)», en: ESTUDIOS SOCIALES, revista universitaria semestral, año XXIX, n° 57, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, julio–diciembre, 2019, pp. 55–80.

## Abstract

This work pretends to reconstruct about the political activities of the Communists in Entre Ríos province from 1931 to 1943. Considering that the Communist Party was one of highest growth parties in the pre-peronist period, will allow to have a better idea of the status of the political force at the time of June 1943 *coup d'état*. Therefore, our proposal is relevant due to the lack of specific works focused on a Pampean and peripheral province. The reconstruction of this historical process will be made based on a variety of sources, some never published before, like confidential documents from the General Archive of the Nation, complemented with trade union, commercial and various political parties and local printing press.

## Descriptores · Describers

Concentración de poder / centralización política / clericalismo / peronismo  
Concentration of power / political centralization / clericalism / Peronism

**Recibido:** 02 / 11 / 2018 **Aprobado:** 15 / 04 / 2019

## I. INTRODUCCION

De los nueve interventores federales que tuvo la provincia de Córdoba entre 1943–1946, cuatro fueron de transición (duraron menos de quince días); de los cinco restantes, tres fueron militares (el almirante León Scasso y los generales Alfredo Córdoba y Alberto Guglielmone), y los restantes dos fueron civiles (Juan Carlos Díaz Cisneros y Hugo Oderigo, ambos procedentes de Buenos Aires). En este texto se plantea estudiar ese trienio desde una perspectiva de análisis que contempla cuatro dimensiones centrales: la centralización geográfica de la autoridad en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), su concentración funcional en el Ejecutivo provincial con las consiguientes innovaciones institucionales, las prácticas de control social y los vínculos con los diversos actores de la sociedad cordobesa.

A tenor de estas preocupaciones, se indaga en torno a tres hipótesis. La primera es que en ese período tuvo lugar un doble proceso de concentración funcional de la autoridad: en el PEN, en detrimento de las atribuciones provinciales, y en los Poderes Ejecutivos provinciales en perjuicio de los gobiernos municipales. En el primer aspecto, los gobernadores electos (en el caso de Córdoba, legítimamente) fueron sustituidos por delegados del presidente de la Nación, quienes en un primer momento fueron denominados «comisionados nacionales» y poco después «interventores federales». Dos atributos signaron su perfil: provenían de otras provincias (tanto civiles como militares) y su acción respondía en lo sustantivo a las directrices del presidente y los ministros del PEN. Al mismo tiempo, se argumenta en torno al vaciamiento del poder municipal: los comisionados nombrados por los interventores federales carecían de autonomía para tomar decisiones tanto de orden económico como político y administrativo.

Se sostiene, en segundo lugar, que el universo ideológico en que se inscribía este proceso de centralización y concentración del poder político estaba marcado por la preeminencia de valores antiliberales y autoritarios que encontraban su fuente de legitimidad en un hilo conductor que se remontaba al golpe de 1930. Estos se tradujeron en prácticas sostenidas de un amplio y sistemático control social que contaron con la aquiescencia de la Iglesia Católica, cuyo poder se expandió claramente durante todo el período. En tercer lugar, se pone de manifiesto el carácter sistemático de la represión —funcional tanto al clericalismo como al peronismo— y las características que asumió en la provincia de Córdoba.

## II. EL GOBIERNO DEL GENERAL CÓRDOBA: CENTRALIZACION DE PODER Y CONTROL SOCIAL

Como es sabido, tras el golpe militar del 4 de junio de 1943 se intervinieron todas las provincias argentinas. Pero, en Córdoba, los golpistas no alegaron como fuente de legitimidad la corrupción del gobierno precedente ni el ejercicio de una democracia electoral ficticia, sino que reconocieron, al menos durante las primeras semanas, las peculiaridades de la administración sabattinista, capaz de combinar posturas nacionalistas con un ejercicio pulcro de las cuentas públicas y de las reglas electorales. Es por ello que su gobernador, Santiago del Castillo, continuó en sus funciones hasta el 19 de junio y, más aún, fue designado como presidente de la Corporación de Transportes con el aval de Amadeo Sabattini<sup>1</sup>. Es posible que la presencia de algunos militares yirigoyenistas en el elenco golpista (como el coronel Miguel Ángel Montes) haya alentado las perspectivas de convergencia entre el sector intransigente del radicalismo y las nuevas autoridades.

Las tensiones, empero, irrumpieron pronto. Tras el fin del gobierno radical de Santiago del Castillo, asumió el Poder Ejecutivo provincial el comandante de la IV División de Ejército, general Justo Salazar Collado, quien pocos días después fue reemplazado por el general Alfredo Córdoba. Proveniente de Mendoza, se trataba de un militar antiyirigoyenista que había pasado a retiro en 1929. El comisionado nacional —como se denominó inicialmente a los interventores federales— declaró caducos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como todos los tribunales de cuentas de municipalidades de la provincia<sup>2</sup>. Asimismo, modificó por decreto todos los presupuestos municipales<sup>3</sup>. La dependencia de municipios y comunas con respecto al Ejecutivo provincial se extendió hasta en los más pequeños detalles: horarios de trabajo, tapias y verjas, zonas para la construcción de veredas<sup>4</sup>. Por cierto, esto no significaba que los comisionados municipales no pudiesen emitir decretos, pero estos a su vez debían ser autorizados por otro decreto del goberna-

1] Tiempo después, Amadeo Sabattini explicó: «Los hombres de la revolución del 4 de junio dijeron a los dirigentes radicales intransigentes que ante el enorme fraude que era toda la República, querían dar un diploma de limpieza y corrección al gobierno de Córdoba, por lo que deseaban que el gobernador de Córdoba, doctor Santiago del Castillo, ocupará un cargo en la administración» (*Córdoba*, 15/12/1945).

2] Decreto 269 del 15 de julio de 1943, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 52, folio 90.

3] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 71, folios 67–70, 1943.

4] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 79, folios 56–57, 1943.

dor. La creación de la Oficina de Municipalidades, en agosto de 1943, permitió articular su tutelaje (CAMAÑO SEMPRINI, 2014: 35).

La liquidación de la autonomía municipal tuvo como consecuencia inmediata la renuncia numerosos intendentes radicales, en algunos casos reemplazados por militares de alta graduación: en Villa María, Salomón Deiver fue sustituido por el teniente coronel Juan Carlos Estivill, y en Río Cuarto, Ben Alfa Petrazzini por el coronel Secundino Bedoya, quien gobernó hasta septiembre de 1945<sup>5</sup>. Si, por una parte, estos intendentes electos en los comicios de 1940 no aceptaban ser rebajados a comisionados municipales del interventor, por otra, el poder militar comenzaba a ensayar su capacidad de gobierno al incorporar a su gestión sectores del viejo patriciado cordobés.

El general Córdoba se rodeó de figuras provenientes del conservadorismo católico. Designó como comisionado municipal a Minervino Novillo Saravia, a Bernardo Alejandro Bas en el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, y en la Contaduría General de la Provincia a Agustín Ferreyra Vázquez<sup>6</sup>. En el Departamento Provincial del Trabajo nombró al abogado Narciso José Rey Nores, y como presidente del directorio de Administración de Casas para Obreros y Empleados al ingeniero Julio de Tezanos Pinto<sup>7</sup>. Este personal de gobierno proveniente de la vieja «aristocracia» cordobesa se combinaba con funcionarios procedentes de Buenos Aires, como el ministro de Hacienda, Eduardo Gonella, integrante de directorios de empresas privadas (BISCHOFF, 1979: 482).

¿Qué ocurrió con los funcionarios cesantes? El anterior director del Departamento Provincial del trabajo, Dr. Enrique Zanni, fue exonerado y su renuncia fue rechazada por «impertinente», en virtud de su fundamentación política: sustentaba su dimisión «en el elevado sentido de la intransigencia del partido radical de Córdoba», para el cual los puestos en sí mismos carecen de significado<sup>8</sup>. Igualmente, se exoneró por decreto a Meyer Burin como director del Reformatorio de Menores y al Dr. Ernesto Frugoni Zavala como director de los destacamentos sanitarios de las localidades de Chuña y San José debido a que sus renunciaciones, se afirmaba, eran «inspiradas en el movimiento concertado por varios funcionarios para presentar

5] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 52, folio 32, 61–62, 1943.

6] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 68, folios 5, 21 y 29, 1943.

7] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 71, folios 59–61, 1943.

8] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 71, folio 56, 1943.

las renunciaciones simultáneas de sus cargos con la manifiesta intención de perturbar el normal desenvolvimiento de la administración»<sup>9</sup>. En rigor, la actitud de estos militantes radicales estaba a tono con el documento del Comité Provincial de su partido, que rechazó la intervención federal a Córdoba (TCACH, 2015: 39–40).

Centralización en los procesos de toma de decisiones y control social extendido fueron de la mano y eso se reflejó en diversos planos. En el de las relaciones entre provincia y municipios, pero también en el interior del nivel administrativo de orden provincial. Dos ejemplos son ilustrativos. La prestigiosa escuela provincial Jerónimo Luis de Cabrera necesitaba comprar cartulina: para poder hacerlo fue necesario un decreto del gobernador que concedía la autorización para hacerlo<sup>10</sup>. Otro ejemplo del celo centralizador remite al ejercicio de la censura política. Así, un jefe político departamental —Lucio Torres Ordoñez, del departamento Río Cuarto— suspendió por 10 días al diario *Tribuna*, pero el ministro de gobierno redujo la suspensión a cuatro días y recordó al funcionario (por cierto, proveniente de una familia patricia) que los jefes políticos de los departamentos no estaban autorizados a decretar esas medidas<sup>11</sup>.

En estos primeros meses de la revolución de junio, las cesantías por causas políticas estuvieron a la orden del día y distaron de limitarse a opositores políticamente relevantes. Así, por ejemplo, el médico Agustín Caeiro, hombre de formación católica liberal y director del Dispensario Antituberculoso Central, fue cesanteado por haber firmado un manifiesto favorable a los Aliados en la Segunda Guerra Mundial y a la ruptura de relaciones con el Eje. Dado que ese manifiesto también llevaba la firma de izquierdistas «representantes de intereses extranjeros», se consideraba que el funcionario (que años después se convertiría en uno de los más célebres médicos de Córdoba) había incurrido en una «grave indisciplina inadmisibile»<sup>12</sup>.

La ofensiva gubernamental alcanzó también al Poder Judicial. En virtud del «Plan de saneamiento general» de la administración de justicia se dispuso (por instrucciones del Ministerio del Interior), la exoneración por decreto de vocales

9] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 73, f. 35, 1943.

10] Decreto 1470 del 15 de septiembre de 1943, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 73, folio 29.

11] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 6, folio 113, 1943.

12] Decreto 2312, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 77, folio 12, 1943.

de cámara, jueces de instrucción y secretarios de juzgados entre otros funcionarios judiciales: el general Córdoba nombró a sus reemplazantes.<sup>13</sup>

La otra cara de la moneda fue la búsqueda de la colaboración de figuras civiles en el marco de una política de intervencionismo estatal. Durante el anterior gobierno radical, se había creado una Comisión Provincial de Control de Abastecimientos con el fin de garantizar la fijación de precios de artículos de primera necesidad.<sup>14</sup> Tras el golpe de junio, esta política intervencionista se profundizó: se crearon subcomisiones provinciales de abastecimiento para ganar en eficacia<sup>15</sup>. Asimismo, la reorganización de la Comisión Provincial de Abastecimientos, en septiembre de 1943, buscó aceitar los nexos con sectores civiles. Si bien su presidente fue un militar de alta graduación (el teniente coronel Ernesto Echevarría), los vocales fueron seleccionados entre profesores universitarios, comerciantes mayoristas, representantes del ACA (Automóvil Club Argentino), del Centro de Almaceneros, entre otros. La colaboración cívico–militar fue puesta en primer plano.<sup>16</sup> A la vez, se aplicó la rebaja de alquileres dispuesta por el Decreto 1580 del 29 de junio de 1943. El Ejército ensayaba marchar hacia el reencuentro con sectores de la sociedad civil al mismo tiempo que ejercía un creciente control social.

### **1. Cultura septembrina y represión política**

El universo simbólico que acompañaba la concentración de poder y el control social era tributario del derrumbe del consenso liberal que acompañó el golpe de 1930. El general Córdoba dispuso a través de un decreto celebrar con un funeral en la Catedral el 13º aniversario de la caída de Hipólito Yrigoyen:

«Considerando que el día 6 de septiembre próximo se cumple un nuevo aniversario del movimiento revolucionario de 1930; que los propósitos que inspiraron ese pronunciamiento coincide con los anhelos de restauración institucional que motivaron

13] Decreto 1280 del 7 de septiembre de 1943, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 72, folios 49–51 y 52–54, 1943.

14] Su eficacia para hacer efectivos los «precios máximos» fue limitada y «defender al pueblo de los especuladores» fue limitada. Véase el editorial «La fijación de precios en la teoría y en la práctica», *La Voz del Interior*, 19/06/1943.

15] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 52, folios 83–86, 1943.

16] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 73, folios 67, 1943.

la revolución del 4 de junio; que es deber del gobierno honrar la memoria de quienes sacrificaron su vida para la consecución de esos ideales (...) decreta solicitar al venerable Cabildo Metropolitano la realización de un funeral que tendrá lugar el 6 de septiembre a las 11 horas en la Iglesia metropolitana de esta ciudad (...) invitándose al mismo a autoridades civiles, militares y eclesiásticas»<sup>17</sup>.

Ciertamente, el texto del decreto invocaba una memoria de Estado sostenida en el entrelazamiento de las elites civiles con el Ejército y la Iglesia Católica. Como contrapartida, el gobierno cordobés clausuró el periódico *La Idea*, de la ciudad de Cruz del Eje, debido a la publicación de una nota titulada «El motín de septiembre: una vergüenza argentina», que rendía homenaje a quienes sufrieron «cárcel y destierro», como Hipólito Yrigoyen, Marcelo T. de Alvear y Elpidio González. En su parte más crítica, señalaba:

«El 6 de septiembre trajo consigo la Reacción, la regresión se hizo patente. La oligarquía conservadora vacuna y rastacuero, volvió por sus fueros. Pero no volvieron con ellos los conservadores honestos de otros tiempos sino que surgieron los «demócratas nacionales», maestros de la corrupción cívica y el fraude en escandaloso maridaje con titulados antipersonalistas que no tenían cabida dentro de las filas leales del radicalismo»<sup>18</sup>.

Por cierto, la clausura del diario fue tomada en estrecha interconexión —informativa y decisional— con el Ministerio del Interior, cuyo titular era el general de brigada Alberto Gilbert<sup>19</sup>. En esta misma época, el ministro del Interior autorizó hacer flamear la bandera del bando nacional en la guerra civil española, junto con la de Argentina, el día 18 de julio, aniversario del levantamiento del general Franco contra la República española en 1936<sup>20</sup>. En contraste, en Uruguay se prohibió la exhibición de la bandera «franquista» para esa fecha «en todo el territorio de la Banda Oriental» por decreto presidencial (TCACH Y REYES, 1986: 55).

17] Decreto 1188 del 3 de septiembre de 1943, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 71, folio 127, 1943.

18] Decreto 1458 del 15 de septiembre de 1943, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 73, folio 24, 1943.

19] DGS n° 41.729, Archivo General de la Nación, 1943.

20] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 52, folios 505–508, 1943.

Las prácticas de control y disciplinamiento social incluyeron el ejercicio de la delación. Así, en el inciso 3 del artículo 1 del Decreto de Instrucciones a los comisionados municipales del 27 de octubre de 1943, se hacía referencia a la «necesaria vigilancia»: «Cuidarán de que el personal de la administración pública municipal no ejerza actividades comunistas o antinacionales y las reprimirán (...) de acuerdo con la gravedad de las mismas comunicándole a la policía». Asimismo, las Instrucciones solicitaban a los comisionados municipales que, si observaban en la prensa «injurias o afirmaciones calumniosas», pusieran en conocimiento al Ministerio de Gobierno<sup>21</sup>.

El 28 de junio de 1943, el ministro del Interior Alberto Gilbert aprobó una resolución que fue clave en el desarrollo de la represión al Partido Comunista y sectores antifascistas. De acuerdo con la misma, debían cesar las actividades de todas las asociaciones de solidaridad y ayuda a los países aliados debido a «la infiltración de elementos de ideología comunista»; recordaba, asimismo, que el comunismo era ilegal no solo cuando se presentaba como tal sino también cuando lo hacía «en forma indirecta o disimulada». Por consiguiente, la resolución ordenaba a todos gobernadores clausurar sus locales e impedir cualquier tipo de actividad pública del PC y de las asociaciones antifascistas. La amplitud en la definición del enemigo permitió incluir en el catálogo de organizaciones a combatir, desde asociaciones de solidaridad antifascista, como Acción Argentina y la «Comisión Sanitaria Argentina de Ayuda a las Democracias», hasta una de las principales centrales obreras, la CGT n° 2. De acuerdo con Juan Carlos Torre, esta tenía sus apoyos principales en los sindicatos comunistas: fueron detenidos dirigentes obreros metalúrgicos, de los frigoríficos y de la Construcción (TORRE, 1990: 55). El general Córdoba aclaró en un telegrama enviado a Gilbert que en la provincia se cumplía estrictamente la resolución del 28 de junio<sup>22</sup>.

En el plano educativo, la lucha contra el comunismo se asoció al viejo clivaje entre liberalismo y clericalismo. En junio de 1943, el gobierno radical sabattinista de Santiago del Castillo (defensor del ideario de la Reforma Universitaria de 1918) aprobó el Estatuto del Magisterio —redactado por Antonio Sobral en su condición

21) Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 77, folios 95–108, 1943.

22) Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, Tomo 52, fs. 345–357 y 539–541.



de presidente del Consejo General de Educación— cuyo artículo 40 expresaba que las ideas políticas, religiosas o filosóficas de los maestros no podrían ser causal de sanciones disciplinarias siempre y cuando no se hiciera proselitismo religioso o político dentro de las escuelas. Esta equiparación de lo religioso con lo político suponía poner un dique de contención al proselitismo clerical<sup>23</sup>. Pero el 19 de agosto el general Córdoba intervino el Consejo General de Educación y nombró como presidente del mismo al teniente coronel (r.) Carlos Adinet, acompañado por el abogado Manuel Augusto Ferrer, figura claramente identificada con el clericalismo cordobés. En el decreto que los designaba se cuestionaba «la enseñanza de temas de aparente ilustración científica» que consideraba peligrosos para la «salud moral del niño» puesto que estimulaban «la curiosidad malsana» o inquietudes impropias de su edad<sup>24</sup>. Tanto la intervención al Consejo de Educación como el texto del decreto que la legitimaba estaban a tono con la postura de la Iglesia Católica de Córdoba expresada a través del diario *Los Principios* el 17 de mayo de ese año: criticaba el «espíritu tendencioso» impuesto a la educación primaria en pugna «con los sentimientos y creencias de la mayoría del pueblo de la provincia» y condenaba los nombramientos de «militantes extremistas»<sup>25</sup>. En consonancia con la cruzada educativa de clérigos y militares, en septiembre se clausuró el Teatro Infantil y se despidió a sus directivos, entre ellos, a su director Bernardo Lasansky<sup>26</sup>.

## 2. El enemigo interno

El crecimiento del Partido Comunista en Córdoba durante la década del treinta fue una constante tanto entre los obreros urbanos como entre los trabajadores rurales. Su expansión fue particularmente notable durante los gobiernos radicales sabattinistas (1936–1943), en los que disfrutaron de una libertad de acción de la que carecían en el resto del país. Así, con motivo de la celebración del acto del 1 de mayo de 1937, el editorial del diario del Arzobispado, *Los Principios*, señalaba alarmado que una «compacta muchedumbre» que ocupaba al menos seis cuadras, exhibiendo «símbolos rojos» y «puños en alto», empleaba la «musiquilla entrado-

23] *La Voz del Interior*, 19/06/1943.

24] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 52, folios 671–673.

25] *Los Principios*, 17/05/1943.

26] Decreto 1713, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 74, folio 69.

ra» de un cante jondo que evocaba la lucha de los republicanos españoles<sup>27</sup>. El 1 de mayo de 1943, otra multitudinaria marcha de trabajadores —impulsada por sindicatos comunistas y socialistas— se extendió desde la plaza General Paz hasta la Vélez Sarsfield y contó con el acompañamiento de la oficial banda de música de la policía provincial. En ese contexto, el joven dirigente estudiantil comunista Fernando Nadra exaltó a Córdoba por hacer caso omiso al estado de sitio que regía en el orden nacional. Asimismo, el clima de libertad que se respiraba en Córdoba fue subrayado por el socialista José Michelón, a la sazón, dirigente de la Confederación General del Trabajo (CGT) que lideraba a nivel nacional Pérez Leirós<sup>28</sup>.

A tenor de lo expuesto, las autoridades militares emanadas del golpe de junio de 1943 prestaron especial atención al comunismo cordobés. El 13 de septiembre, el presidente de la Nación, general Ramírez, hizo llegar al ministro del Interior, general Gilbert, un memorándum de la División de Investigaciones de la Policía sobre las actividades comunistas en esa provincia. Según ese informe, los principales dirigentes ya estaban presos, pero su permanencia en cárceles locales era contraproducente porque generaba movilizaciones de «intelectuales y proletarios» y, peor aún, arrastraba tras de sí a sectores más amplios, facilitaba que «elementos políticos de todos los sectores» se adhirieran a sus «campanas revolucionarias» en pos de «la unidad nacional de fuerzas aliadófilas», comunistas y comunizantes». Por este motivo, el documento —denominado *Memorandum Comunismo en Córdoba*— aconsejaba enviarlos «a los territorios del Sud». A juicio de la División de Investigaciones de la policía, esta medida, «además de ejemplificadora, motivaría hasta cierto punto el decaimiento partidario»<sup>29</sup>. A continuación, se presentaba un listado de militantes comunistas que debían ser confinados en el sur argentino. Entre ellos, Luis Sánchez (quien había sido presidente del Comité de Ayuda al Pueblo Español), la médica del Hospital de Cosquín Alcira de la Peña (exintegrante del Comité Ejecutivo de Socorro Rojo Internacional), Ángel Ortelli (obrero de la Construcción que, habiendo sido voluntario en la guerra civil española, dirigía el trabajo político de los refugiados españoles en Córdoba), Isaac Blat (sindicato de empleados de comercio), Carlos Celiz (obrero gráfico), José María García (inte-

27] Editorial de *Los Principios*, 03/05/1937.

28] *La Voz del Interior*, 03/05/1943.

29] Ministerio del Interior, expedientes secretos, caja 11, documento 503, Archivo General de la Nación.

grante del Secretariado Nacional del Campesinado, productores de maní y girasol), Mauricio Gelman (vinculado a las células que actuaban en la Fábrica Militar de Aviones), Mario Quinteros (de la Federación Juvenil Comunista), Raúl Cuenya (estudiante que era secretario de la célula n° 1 de Barrio San Martín), entre otros. El 29 de septiembre, el ministro del Interior resolvió acceder a la solicitud de confinamiento de los comunistas cordobeses y el 13 de octubre los presos arribaron en tren a la Capital Federal para su posterior destierro interno<sup>30</sup>.

El gobernador cordobés se esmeró en cumplir las directivas nacionales. En septiembre disolvió el Sindicato de Oficios Varios de la localidad de Leones, departamento Marcos Juárez. Asimismo, se puso a disposición del PEN a su secretario general, Pastor Zarate, y a León Eulogio Ponce, por haber promovido «la difusión de doctrinas comunistas, aprovechando el primero el ascendiente que le daba sobre los obreros el cargo que ocupaba en el sindicato». También quedaron a disposición del PEN otros militantes obreros acusados de comunistas; y dado que la Biblioteca Pública Municipal incluía libros comunistas, se dio de baja a toda su comisión directiva, incluido el Dr. Vicente Spagnuolo. Igualmente, hubo detenidos en numerosas localidades rurales, como Ballesteros y Viamonte y Benjamin Gould, así como en ciudades del interior provincial, como Cosquín, Bell Ville y Río Cuarto. En un decreto de carácter reservado (escrito con lápiz en el original) sobre actividades comunistas en Río Cuarto, con fecha 6 de noviembre, se hacía referencia a la detención de Daniel Maldonado, quien ocupara el cargo de secretario general del PC, y de José Cagneta, quien «tiene un marcado ascendiente sobre el elemento obrero» y «fue quien suministró el dinero para la adquisición del papel en que se imprimió el panfleto»<sup>31</sup>.

En Cosquín, el procedimiento que rodeó a la detención de Jacobo Lerner tuvo aires inquisitoriales. Se estudió el contenido ideológico de cada libro de su Biblioteca, haciéndose constar todos sus títulos. El listado de sus libros ocupaba 224 páginas mecanografiadas y se consideraba comunistas a los incluidos entre las páginas 9 y 24. Pero solo los de páginas 222 a 224 debían ser devueltos a su dueño por carecer de «un propósito tendencioso»<sup>32</sup>. En octubre de 1943 fueron detenidos en Marcos

30) Ministerio del Interior, expedientes secretos, caja 11, documento 503, Archivo General de la Nación.

31) Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 79, folios 43–44, 1943.

32) Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 75, folios 38–40, 1943.

Juárez Pascual Piccardi y Santos Correa por ejercer «preponderante influencia en el campo obrero, razones suficientes para que su detención deba ser mantenida»<sup>33</sup>.

Como puede apreciarse, el criterio más relevante para ordenar la detención de izquierdistas pasaba por la evaluación de su inserción sindical y de su probable influencia sobre los trabajadores. También se tuvo muy en cuenta a la hora de definir las detenciones la participación en organismos de solidaridad con el exilio español y la doble condición de judío y comunista. En este punto cabe recordar que el Decreto 2269 del 20 de julio de 1943, que reglamentaba la actividad sindical, asociaba de modo explícito ideología con nacionalidad. Condicionaba explícitamente el reconocimiento de la representación gremial a la renuncia de toda ideología contraria a los fundamentos de la nacionalidad (TORRE, 1990: 56–57).

### III. DESEMBARCO DE LA ARMADA EN CORDOBA: EL GOBIERNO DEL ALMIRANTE LEON SCASSO

Por razones de salud, el general Córdoba fue reemplazado como interventor durante unos breves días por su ministro de Hacienda, Eduardo Gonella, y a partir del 19 de noviembre de 1943 por el almirante León Scasso. Su ascenso coincidió con el acceso del coronel Perón a la titularidad de la Secretaría de Trabajo y Previsión. A principios de mayo de 1943 había protagonizado un hecho que tuvo repercusión nacional. Con motivo del día de los trabajadores, la Alianza de la Juventud Nacionalista organizó un acto en la porteña plaza San Martín. Desde el balcón del edificio del Círculo Militar, Scasso pronunció un discurso celebrado por los derechistas pero luego criticado por la comisión directiva de esa institución<sup>34</sup>. Su desembarco en Córdoba fue bendecido por la Iglesia Católica: el arzobispo, Fermín Lafitte, le dirigió una nota donde expresaba sus mejores deseos «para el éxito de su honrosa y delicada misión»<sup>35</sup>.

De acuerdo con el historiador italiano Loris Zanatta, Scasso era «cabeza del catolicismo nacionalista» y uno de los principales referentes militares del clericalismo. El diario católico *El Pueblo* lo exaltaba como «modelo de soldado cristiano». En

33] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 75, folios 38–40, 1943.

34] *La Voz del Interior*, 03/05/1943.

35] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 50, folio 13, 1943.

rigor, el almirante instaba a «demoler la democracia liberal y a construir el Estado social corporativo sobre el modelo salazariano» (ZANATTA, 1996: 321 y 351–352).

Durante su gestión en la provincia de Córdoba, Scasso fue tan enérgico como transparente en sus decisiones orientadas a la restricción de las libertades públicas. El 26 de noviembre de 1943, a través de la Resolución 432, el Edicto de Seguridad y Reuniones Públicas dispuso de 14 a 25 días de arresto no redimibles por multa a quienes distribuyeran volantes o pegaran carteles o tuviesen en su poder volantes o carteles políticos<sup>36</sup>. Su intervención fue contundente aun en temas aparentemente menores. Así, por ejemplo, a raíz de informes de la dirección del Hospital San Roque y de la policía, tres practicantes de ese hospital fueron detenidos por participar de la agitación estudiantil y luego exonerados por el propio interventor<sup>37</sup>. En este clima represivo, renunciaron cuatro destacados profesores y pedagogos de la Escuela Normal Superior: Adelmo Montenegro, Santiago Monserrat, Tomás Fulgueira y Bernardo Serebrinsky, todos ellos enrolados en la corriente pedagógica progresista y laica conocida como «La Escuela Nueva»<sup>38</sup>.

Ciertamente, la legitimidad de las medidas gubernamentales —en los órdenes nacional y provincial— orientadas a disciplinar la sociedad encontraba cobijo en el impacto de la Segunda Guerra Mundial. En diciembre de 1943, el gobernador dispuso «adoptar de inmediato» ejercicios antiaéreos a efectos de «conjurar el peligro» de presuntos bombardeos sobre la provincia de Córdoba. En función de ello, dispuso crear la Junta de Defensa Antaérea de la provincia de Córdoba, formada por funcionarios civiles y militares, así como por representantes del comercio y la industria, entre los que destacaban figuras del patriciado tradicional, como Santiago Allende Posse o Bernardo Bas, y otras representativas de una burguesía en ascenso, como José Minetti (GONZÁLEZ AGUIRRE, 2001)<sup>39</sup>. Tanto en este caso, como en el ya visto de la formación de la Comisión Provincial de Abastecimiento, se advierte el interés gubernamental por evitar su aislamiento comprometiendo a sectores civiles en el desarrollo de sus iniciativas.

36] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 7, folios 14–16, 1943.

37] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 82, folio 26, 1943.

38] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 81, folios 14–17, 1943.

39] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 83, folios 87–91, 1943. En la ciudad de Córdoba, este organismo fue presidido por el intendente Remigio Bustos Morón e incluyó al presidente de la Cruz Roja, Arturo Bustos Moyano.

Durante la administración del almirante Scasso se constata una relación de continuidad sociológica con la del general Córdoba: la primacía de la elite tradicionalista en el nombramiento del personal de gobierno. Al respecto, fueron ilustrativos también los nombramientos de Manuel Augusto Ferrer como ministro de Gobierno, Alberto Novillo Saravia como subsecretario de Instrucción Pública, y Clemente Villada Achaval como fiscal de Gobierno y Tierras públicas<sup>40</sup>.

Cabe señalar, finalmente, que los ejercicios mixtos cívicos y militares defensivos contra imaginarios bombardeos a Córdoba fueron también la expresión de una creciente militarización del imaginario político. Así, el 27 de abril de 1945, la Asociación de Tiro y Gimnasia de la localidad de Ballesteros pidió un subsidio para adquirir un terreno. En sus fundamentos alegaba «el estado de guerra por que atraviesa el país»; y sostenía que «los polígonos de tiro redundan en beneficio general de la moralidad, la salud y el espíritu patriótico de los pueblos»<sup>41</sup>.

#### **IV. PROHIBICIÓN DE LA EDUCACIÓN MIXTA: EL INTERREGNO FERRER**

El año 1943 fue muy duro para el nazi-fascismo: Mussolini fue derrocado y sus fuerzas expulsadas de Libia, mientras que Hitler perdió las decisivas batallas de Stalingrado y Kursk y los bombardeos sobre Hamburgo redujeron a cenizas las defensas del Ejército y la aviación alemana. Al finalizar ese año, el cambio en el curso de la guerra alentó los ánimos antifascistas y puso en cuestión a los germanófilos más notorios en el seno del gobierno nacional. En enero de 1944, la ruptura de relaciones diplomáticas con Alemania y Japón definió el jaque mate al gobierno del almirante Scasso. En su texto de renuncia, aclaró que la misma estaba fundada en una disidencia absoluta con la política exterior del gobierno nacional (CHATELAIN, 2018).

En este contexto, el almirante Scasso fue sustituido provisoriamente por su ministro de Gobierno, el abogado Manuel Ferrer (entre el 28 de enero y el 10 de febrero de 1944), quien contaba en su curriculum haber sido secretario de Gobierno de la Municipalidad de la capital durante el gobierno del Partido Demócrata entre

40] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 81, folios 113–114, 1943.

41] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 1, folio 74, 1945.

1932 y 1935 y exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (1933–1937).

Ferrer tomó una decisión sumamente grata para la Iglesia Católica: derogó la enseñanza mixta en todos los establecimientos educativos de la provincia. La decisión que legitimó el decreto se fundaba en la autoridad del papa Pío XI, quien tildaba de promiscua y deplorable la coeducación de varones y mujeres. Al pensamiento del Pontífice se le añadía la contraposición entre lo foráneo y lo nacional. Se aseguraba que el principio de coeducación carecía de arraigo en la tradición escolar argentina<sup>42</sup>.

El avance del clericalismo no cejó pese a los nuevos aires que soplaban en el contexto internacional: el capellán de gobierno, fray Luis Recabarren, comenzó a cobrar por su cargo, que antes era *ad honorem*, registrándose en el Tribunal de Cuentas de la Provincia<sup>43</sup>. El severo control social reflejaba los valores imperantes en el gobierno y la elite de poder cordobesa. Así, el reglamento de Carnaval aprobado durante el breve pero intenso interregno Ferrer prohibió el uso de vestiduras sacerdotales. Tampoco eran admisibles los disfraces de policía o militar, o de personas que simulasen pertenecer al sexo contrario. Las penas podían llegar hasta 15 días de arresto<sup>44</sup>.

El clima político cultural en que desarrollaron su labor Scasso y Ferrer estuvo marcado por el auge del nacionalismo católico, cuyos filones de pensamiento parecían llegar a los lugares más recónditos de la provincia. Así, el cura de la parroquia de San Roque, en Quilino, una localidad muy pequeña del rural norte cordobés, «editaba» con su máquina de escribir unas hojitas a modo de boletín denominado «Sin miedo y sin tacha», que luego distribuía entre sus fieles. El cura no solo condenaba a quienes se oponían a la enseñanza religiosa obligatoria sino también a los periodistas comprados por el «oro protestante o judío», al imperialismo inglés y norteamericano, y al propio periódico del arzobispado cordobés, al que consideraba tibio en sus posiciones y contaminado de «judaica malicia»<sup>45</sup>.

42] Decreto 4608, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 83, folios 49–50, 1944.

43] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 83, folio 9, 1944.

44] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 1, folios 56–67, 1944.

45] *Sin miedo y sin tacha*, órgano parroquial de San Roque de Quilino, n° 562, 21/11/1943.

## V. EL GOBIERNO DEL GENERAL ALBERTO GUGLIELMONE: LA INFLUENCIA DE PERÓN A LA SOMBRA DEL CLERICALISMO

El período de gobierno del excomandante de la IV División de Ejército con sede en Córdoba —entre febrero y noviembre de 1944— estuvo marcado por la profundización del intervencionismo estatal, el diseño de ciertas innovaciones institucionales tanto de cara a políticas sociales benefactoras como al control social, y la continuidad de los elencos patricios en funciones de gobierno. Fue también el período en que la influencia de Perón —por entonces titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión, ministro de Guerra y, desde julio, vicepresidente de la Nación— se comenzó a sentir con fuerza en Córdoba. Dado que ejercía los tres cargos de modo simultáneo, se había convertido, claramente, en el hombre clave del gobierno nacional.

A tenor de estas consideraciones, se advierte en su gobierno la mixtura de integrantes del catolicismo patricio —Rodolfo Juárez Nuñez fue designado ministro de Gobierno e Instrucción Pública y Bernardo Bas se mantuvo como presidente del Departamento Provincial de Higiene— con otros que respondían de modo personal a Perón, como el mayor Raúl Tassi —secretario general de la Gobernación y luego ministro de Gobierno— y el teniente Héctor Russo, delegado regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión<sup>46</sup>. Ambos jugaron un papel clave en la promoción de Perón y su política social. Como ha sido advertido oportunamente (LUCIANI, 2014), la centralización supuso la transformación de las oficinas, secretarías o departamentos provinciales de Trabajo en delegaciones regionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Durante el gobierno de Guglielmone, la centralización en el Poder Ejecutivo se acentuó a la par de algunas innovaciones institucionales. Por un decreto del 1 de junio de 1944 se constituyó la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente del Ministerio de Gobierno, con el objeto explícito de «intensificar» las relaciones con la prensa y «organizar la propaganda del Estado»<sup>47</sup>. En su seno se creó la Sección de Espectáculos Públicos, que fue definida en función del imperativo de contar con «una sección que controle la orientación política, social y moral de los espectáculos

46] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 84, folio 31 y t. 85, folio 47, 1944.

47] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 92, folios 20–21, 1944.



públicos»<sup>48</sup>. En esta lógica de riguroso control social, el diario *La Voz del Interior* fue suspendido —en principio por tiempo indeterminado, medida luego revocada— por haber publicado una nota titulada «Carta de un estudiante crónico»<sup>49</sup>.

Se continuó y sistematizó la práctica del doble decreto. Los decretos de los comisionados municipales debían, a su vez, ser autorizados por decreto por el gobernador<sup>50</sup>. Asimismo, a efectos del control centralizado de la política en los departamentos del interior provincial se creó la Dirección General de Jefaturas Políticas dependiente del Ministerio de Gobierno<sup>51</sup>. El poder de este ministerio encabezado por el mayor Tassi —militar que tenía una relación directa con el propio Perón— se acrecentó en todos los planos. En mayo de 1944, Tassi organizó la visita de Perón (por entonces titular del Ministerio de Guerra y de la Secretaría de Trabajo y Previsión y, muy poco tiempo después, vicepresidente) a Córdoba; se dispuso solicitar a comerciantes y empresarios la reducción del horario de trabajo para facilitar la concurrencia de empleados y obreros al acto público presidido por Perón en el estadio Córdoba Sport Club (CHATELAIN, 2018). De acuerdo con la historiadora Ofelia Pianetto, el modo en que se organizó el acto parecía anunciar el arribo de un héroe nacional. La secuencia era ilustrativa: propaganda radial antes del acto, marchas militares, diana al llegar al estadio el coronel Perón, himno nacional, oradores, marcha militar, discurso del mayor Tassi, toque de clarín, discurso de Perón, invitación a efectos de acompañar a Perón hasta la estación de trenes, diana anunciando la finalización del acto (PIANETTO, 1986: 49).

Si bien Perón y la delegación regional de la Secretaría de Trabajo hacían su propio juego, los esfuerzos oficiales fueron acompañados por el clericalismo. Una imagen que bien podría ilustrar la confluencia entre Iglesia Católica y dictadura militar fue la presencia del arzobispo Laffite entre quienes habían esperado en la estación de ferrocarriles a Perón en su arribo a Córdoba.

Los aumentos salariales concedidos a los asalariados fueron, en este período, superiores al 20 %, y el calor gubernamental acompañó sus reclamos siempre y cuando se admitiese la tutela estatal (PIANETTO, 1986: 48). Como tiempo después decía, sin timideces, el jefe político del departamento Marcos Juárez en su corres-

48] Decreto 7494, Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, 1944.

49] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 86, folio 122, 1944.

50] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 106, folio 148, 1944.

51] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 101, folios 113–116, 1944.

pondencia con el Ministerio de Gobierno: «la agremiación de los obreros en todas las localidades debe hacerse bajo bases firmemente controladas por el Estado» y en sus comisiones directivas no debían tener cabida los trabajadores «extremistas»<sup>52</sup>.

Concentración de poder y control social se tradujeron, asimismo, en el Decreto 7283, por el cual las comisiones vecinales pasaron a depender del Ministerio de Gobierno y fueron sometidas a su contralor y fiscalización<sup>53</sup>. El intervencionismo estatal orientado a obtener apoyo popular adquirió renovados bríos. Así, se fijaron precios máximos de venta al comercio minorista y al público en productos de primera necesidad (pan, aceite, fideos, manteca y sal), *ad referendum* del gobierno nacional<sup>54</sup>. La política social se tradujo en la creación de nuevas instituciones, como el Instituto Provincial del Sordomudo y el Instituto Provincial de Ciegos<sup>55</sup>. Otra medida innovadora fue la creación del Pabellón de Mujeres para contraventoras detenidas en la Cárcel de Encausados. De este modo, se intentaba evitar situaciones de promiscuidad entre policías y prostitutas, detenidas hasta entonces de modo predominante en las comisarías<sup>56</sup>.

En rigor, el disciplinamiento social formaba parte de una sedicente cruzada moralizadora que abarcaba los más diversos aspectos. Así, el 14 de noviembre de 1944, el gobernador Guglielmone declaró nula una licitación pública para compra de libros de la Dirección General de Bibliotecas porque incluía «obras inmorales, obscenas, subversivas»<sup>57</sup>. La censura sobre diversas expresiones culturales se mantuvo incólume: a efectos de hacer efectivo un control centralizado se creó por decreto la Sección de Espectáculos Públicos —dependiente de la Oficina de Informaciones y Prensa del interventor— con el objetivo de supervisar su orientación política y moral<sup>58</sup>. En el terreno sindical, el disciplinamiento por decreto incluyó la disolución de sindicatos izquierdistas y la incautación de sus bienes<sup>59</sup>.

52] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 2, folios 447–451, 1945.

53] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 94, folio 30.

54] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 98, folios 15–16.

55] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 101, folios 73–76 y t. 103, folios 40–41.

56] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 101, folios 78–79.

57] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 110, folios 150–152.

58] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 94, folios 120, 1944.

59] Sobre la disolución del Sindicato de Oficios Varios de la localidad de Leones en julio de 1944, véase Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 2, folios 133–135, 1945.

El nuevo ministro del Interior, Alberto Tessaire, ordenó a los interventores desarrollar una enérgica acción anticomunista y prestar toda colaboración e información que les fuera requerida por el Comandante de Gendarmería Nacional, Miguel Ángel A. Fernández Cristobo, de conformidad con las facultades que otorgaba el decreto dictado en acuerdo general de ministros n° 2327 del año 1944 (KABAT, 2016). En rigor, a partir de 1944, la acción centralizadora del Ministerio del Interior se combinó con la de la Gendarmería Nacional (cuerpo creado en 1938) en lo referente a la represión anticomunista. Así, en 1945, el comandante de Gendarmería Fernández Cristobo, a la sazón comisionado investigador de Actividades Comunistas, recibía informes de la policía de Córdoba, y de las de Santa Fe, Rosario, La Plata y Capital Federal, a efectos de coordinar y mantener «actualizado» el sistema de fichaje de los militantes comunistas<sup>60</sup>. De esta manera, el papel de Gendarmería no se limitó al cuidado de las fronteras geográficas del país sino que se extendió —anticipando la doctrina de las fronteras ideológicas de los años 60— al combate contra las ideas presuntamente antinacionales.

En el plano educativo, el general Guglielmone reglamentó por Decreto 7935 del 22 de julio de 1944 la resolución del Consejo General de Educación que establecía la enseñanza religiosa obligatoria una hora semanal y de acuerdo con la autoridad eclesiástica sus contenidos, programas y textos<sup>61</sup>. El poder de la Iglesia Católica no cesó de crecer. El decreto que disponía reglamentar el ingreso a la docencia aludía a la tibieza de amor a la patria de muchos docentes<sup>62</sup>. Como contrapartida, se clausuraba el laico y progresista Colegio Libre de Cultura Popular<sup>63</sup>. Dato ilustrativo del clima cultural: se alentó a los empleados públicos para que asistiesen al Congreso Eucarístico que se celebraba en Buenos Aires en octubre 1944 a través de la justificación de las inasistencias<sup>64</sup>. En las antípodas, los militantes de izquierda vieron cerrarse todos sus canales de expresión. Así, en agosto de ese mismo año, la policía descubrió que un almacenero introducía panfletos caracterizados de «subversivos» al envolver en papel de diario los productos que vendía; según el informe policial, era uno de los procedimientos «más comúnmente empleados»<sup>65</sup>.

60] Ministerio del Interior, t. 27, folios 5–7, 1945.

61] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 96, folios 122–123.

62] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 98, folios 85–86.

63] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 97, folios 3–4.

64] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 10, folio 4, 1944.

65] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 7, folio 50, 1944.

## VI. ENSAYO DE APERTURA: DÍAZ CISNEROS INTERVENTOR FEDERAL

La necesidad de poner a tono la intervención federal en Córdoba con la transición política que se insinuaba en el orden nacional, reflejada en el reconocimiento de los partidos políticos como instancias claves de la salida política al régimen, dio lugar al primer gobierno civil de largo aliento desde el golpe de 1943. El abogado y exjuez bonaerense Juan Carlos Díaz Cisneros asumió como interventor y su mandato se extendió del 30 de noviembre de 1944 a julio del año siguiente. Su ministro de gobierno, Walter Villegas, también era originario de La Plata y sus discursos públicos estuvieron marcados por la moderación.

Empero, su práctica política —despojada de filones germanófilos— fue en sus rasgos más sustantivos una continuidad de la gestión precedente. El poder de la Iglesia Católica sobre la política provincial se mantuvo incólume. El 14 de diciembre de 1944 nombró al clerical Alejandro Nores Martínez como jefe del Departamento de Difusión de la Oficina de Informaciones y Prensa<sup>66</sup>. Para combatir a la izquierda en el movimiento obrero, otorgó subsidios a la Juventud Obrera Católica de Córdoba para la organización de vacaciones para obreros, y a la Acción Católica de Villa María para construir la Casa Obrera<sup>67</sup>. En esta época, la Asociación de Maestros de la provincia de Córdoba presidida por Otto González presentó una nota al interventor Díaz Cisneros en la que se quejaba amargamente: «los favorecidos con nombramientos y ascensos se reclutan, casi en su totalidad, entre los adherentes y simpatizantes a organizaciones confesionales»<sup>68</sup>. Quejas sin eco. En vano también, el Club Atlético Alberdi de la ciudad de Córdoba y el Club Social de Maestros de Villa María solicitaron al interventor Díaz Cisneros la reapertura del progresista y laico Colegio Libre de Cultura Popular, así como la reposición de su prestigioso director, Dr. Zanetti<sup>69</sup>. Como contrapartida, los curas parecían envalentonados. Así, por ejemplo, los vecinos de la pequeña localidad de Cintra denunciaban la «insidiosa intervención» del cura párroco de La Toma<sup>70</sup>.

66] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 114, folio 22, 1945.

67] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 92, folio 149 y t. 103, folio 124, 1945.

68] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 1, folios 22–23, 1945.

69] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 84, folios 428–434, 1945.

70] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 1, folio 29, 1945.

En el verano de 1945, la promulgación del Estatuto del gremio de estibadores de Marcos Juárez proscribió a la izquierda de los sindicatos. El control estatal de los sindicatos y la anulación de la autonomía política y organizativa de los sindicatos se convirtió en un axioma operativo básico<sup>71</sup>. En este punto, cabe recordar que el Decreto Nacional 536/45 de Represión de Delitos contra la Seguridad del Estado —del 15 de enero de ese año— penalizaba con penas de hasta cinco años de prisión a los preconizadores de doctrinas violentas, y de hasta tres años para quienes incitasen a huelgas en reparticiones nacionales, provinciales o municipales, extendiéndose también idéntica sanción para quienes promoviesen paros en empresas particulares que tuviesen a su cargo servicios públicos<sup>72</sup>. De este modo, los designios de Perón coincidían con los del clericalismo en la lucha contra el enemigo común: la presencia de la izquierda marxista entre los trabajadores. A la luz de estas afinidades, el diario del Arzobispado sostuvo —en mayo de 1945— la necesidad de prolongar el Estado de Sitio vigente, dado que a él solo le temían, a su modo de ver, «los delincuentes políticos» que acosaban «la estabilidad espiritual argentina»<sup>73</sup>. Ciertamente, esta política represiva y de control social tuvo siempre como contrapartida, en este período, la concesión de beneficios a los trabajadores. Así, el Decreto 13875 del 15 de marzo de 1945 aprobó la creación del Servicio de Asistencia al personal de la Municipalidad de Córdoba: enfermedades, lutos, nacimientos y «ocios legítimos y saludables»<sup>74</sup>.

En la primera semana de mayo fue detenido el secretario general de la Federación obrera Gráfica de Córdoba<sup>75</sup>. La semana siguiente —en coincidencia con la debacle nazi y el fin de la guerra mundial— la policía realizó numerosas detenciones de obreros, estudiantes y profesionales. Para sus abogados defensores, Carlos Fernández Ordoñez y Juan Ricardo Laguinge, se trataba de detenciones ilegales, por lo cual presentaron solicitudes de *habeas corpus* ante el juez Barraco Mármol.

71] Centros, t. 2, folios 436–437, 1945. El artículo 3 excluía ideologías o principios ajenos a la nacionalidad. Tampoco podían participar de sus comisiones directivas quienes tuvieran antecedentes policiales.

72] Ministerio del Interior, expediente n° 006–01678–24–1945.

73] *Los Principios*, 07/05/1945.

74] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 98, folio 35, 1945.

75] Nota de la Federación obrera Gráfica de Córdoba al delegado regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Helios R. Juárez fechada el 06/05/1945. Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 2, folio 330, 1945 (centros, colegios, comités, cooperadoras, federaciones, sindicatos).

Asimismo, fueron denunciados como torturadores los agentes de la sección de Orden Político y Social, Federico Piana y Juan Ángel Roca<sup>76</sup>. El 12 de mayo, la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) denunció una brutal represión contra los manifestantes que celebraban la caída de Berlín en el centro de la ciudad. Fueron, sostenía, «vandálicamente atropellados y apaleados» por la policía. Entre los detenidos se encontraba el célebre referente intelectual del movimiento estudiantil reformista y excandidato a gobernador de Córdoba en 1931, Gregorio Bermann<sup>77</sup>. De modo análogo, el izquierdista Comité Intersindical —que nucleaba entre otros a la Federación Obrera Gráfica, Construcción, trabajadores de Ómnibus, entre otros gremios— exigió la liberación de los obreros presos<sup>78</sup>.

A contramano del contexto internacional, la represión —en la emblemática Plaza San Martín de la ciudad de Córdoba— a los festejos generados por la caída del nazismo, conmovió la estabilidad política del interventor Cisneros. Este afirmó —con referencia a la acción desarrollada por la Guardia de Caballería— que era «evidente que las fuerzas policiales no actuaron de acuerdo con las instrucciones del gobierno», y dado que los detenidos quedaron a disposición del Ministerio del Interior, solicitó al ministro Teisaire la libertad de los detenidos. Estos salieron de la cárcel una semana más tarde, pero la suerte de Cisneros como interventor federal tenía su fecha de vencimiento<sup>79</sup>.

## VII. HUGO ODERIGO INTERVENTOR: RUMBO A LA SALIDA ELECTORAL

El nuevo interventor, Hugo Oderigo, había sido presidente del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza y se había desempeñado hasta entonces como ministro de Hacienda del gobierno de Cisneros. Asumió la gobernación en la segunda semana de julio de 1945 y pocas semanas después el PEN levantó el estado de sitio. Pese a esta incipiente apertura, durante su gestión se reglamentó la Sección de Orden Social y Político de la División de Investigaciones de la policía a efectos de elaborar

76] *Córdoba*, 10 y 11/05/1945.

77] *Córdoba*, 12/05/1945.

78] Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, t. 2, folio 165, 1945.

79] *Los Principios*, 04/05/1945.

los prontuarios y fichas de «elementos sectarios» y controlar los «propósitos de los Partidos Políticos», así como de las organizaciones obreras<sup>80</sup>. Se trataba, en todo caso, de una apertura controlada.

Su gestión estaría marcada por el signo de una liberalización política no exenta de tensiones. En sus líneas maestras, el período de Oderigo significó una continuación de las políticas estatales precedentes, pero también una redefinición de las alianzas de cara a una salida electoral. Ello implicó una mayor apertura a la influencia del radicalismo converso —favorable a Perón— en las esferas de gobierno. La misma se tradujo en la designación de comisionados municipales, jefes políticos departamentales y otros cargos públicos que lo robustecieron en el mapa interno del peronismo local. Como ha demostrado la historiadora Rebeca Camaño Semprini, el desasosiego generado por esos nombramientos alcanzó al propio diario del Arzobispado local (CAMAÑO SEMPRINI, 2014: 38). En rigor, los mismos allanaron el camino para la promoción del teniente retirado Argentino Auchter como candidato a gobernador de Córdoba, quien provenía de las filas de la Unión Cívica Radical (UCR)<sup>81</sup>. En definitiva, supuso también beneficiar a este sector frente a las aspiraciones de poder del también filo peronista Partido Laborista.

Igualmente, se registró una prolífica distribución de subsidios a los sectores clericales (Sindicato Católico de Costureras, Asociación Católica de Enfermeras, Juventud Obrera Católica, Centro Católico de Obstétricas) en paralelo combate al comunismo. En agosto, el correo no permitió la circulación del diario *Córdoba* por haber publicado una solicitada del PC<sup>82</sup>. En ese mismo mes, fue intervenida la CGT cordobesa a efectos de garantizar el predominio de los partidarios de Perón. La búsqueda de apoyo popular se tradujo también en subsidios a clubes de fútbol, como Universitario, Belgrano, y la propia Liga Cordobesa. En armónica interacción con el gobierno nacional, las autoridades provinciales apuntalaron a través de estímulos sociales y sanciones coactivas a la emergencia exitosa del coronel Perón.

80] *Córdoba*, 05/10/1945.

81] Por cierto, la influencia radical distó de anular la oleada de dirigentes del conservador partido demócrata a las filas del naciente movimiento peronista. En enero de 1946, el dirigente del Partido Demócrata José Antonio Mercado advertía con pesar que la «mejor contribución» que se podía hacer al peronismo y al continuismo dictatorial era ofrecer los cuadros de su partido (*Córdoba*, 25 y 26/01/1946).

82] *Córdoba*, 16, 17, 20 y 21/10/1945.

El 18 de octubre —pasadas las doce de la noche— algunos centenares de obreros ferroviarios se manifestaron a favor de Perón en la céntrica plaza San Martín, pese a la oposición de la socialista Unión Ferroviaria. Poco después se acercaron otros grupos viviendo al coronel Perón y fue notable la presencia del personal del Instituto Aerotécnico. Pese que el paro de ese día había sido convocado por la Federación Obrera de Córdoba —afin a la delegación regional de la Secretaría de trabajo y Previsión—, el único orador que registraba la documentación consultada no pertenecía al universo de los trabajadores asalariados; se trataba de Lucas de Olmos, decano de la facultad de Derecho tras el golpe de junio de 1943 y figura relevante de la derecha clerical<sup>83</sup>.

Las manifestaciones contaron con la aquiescencia del gobierno provincial y la oposición de los sindicatos socialistas y comunistas, como Construcción, Panaderos y Empleados de Comercio, cuyas sedes fueron asaltadas a mano armada por los manifestantes. También se apedrearon los edificios del Jockey Club y el Club Social, los diarios *La Voz del Interior* y *Córdoba* (no así el clerical diario *Los Principios*) e instituciones de la colectividad judía (PIANETTO, 1986: 56). No hubo represión policial ni sanciones por los hechos de violencia. Pero el interventor Oderigo repudió los «excesos cometidos por elementos extraños a los grupos de manifestantes obreros»<sup>84</sup>.

Los meses que siguieron hasta el triunfo electoral peronista de febrero de 1946 tuvieron la misma tónica. Los comicios fueron limpios, aunque durante el período preelectoral las autoridades estatales distaron de ser neutrales, a juzgar por diversas denuncias. En el orden provincial, la fórmula peronista se impuso por solo 183 votos a la presentada por el radicalismo<sup>85</sup>. En contraste, la fórmula presidencial Perón–Quijano se impuso por más de 30 mil votos.

83] *La Voz del Interior*, 18/10/1945. La Federación Socialista de Córdoba exigió —frente a los acontecimientos— la «unión de los obreros en sindicatos libres toda tutoría oficial» (*La Voz del Interior*, 21/10/1945).

84] *La Voz del Interior*, 20/10/1945.

85] En el otoño de 1945, Amadeo Sabattini había regresado a Córdoba de la localidad de San Ramón, Uruguay, donde se había exiliado voluntariamente, con el fin de organizar a los radicales de cara a una salida política (*El Mundo*, 01/04/1945).



## VIII. CONCLUSIONES

En la historia de las dictaduras militares en Argentina, la instaurada en 1943 fue, posiblemente, una de las que con mayor éxito disimuló su carácter en diversas conmemoraciones, relatos historiográficos y memorias políticas. Dos factores contribuyeron de modo decisivo a moldear esa percepción: puso fin a la larga «década infame» marcada por el dominio conservador, los fraudes electorales y la corrupción, y constituyó el terreno fértil del cual emergió el peronismo. Ello coadyuvó a considerar ese período como un mero preámbulo de la irrupción política de Perón, quien, por otra parte, gustó de filiar su movimiento tanto con la «revolución de 1943» como con el 17 de octubre de 1945: así lo hizo en 1947 (en su *Doctrina Peronista*) y 1973 en su *Mensaje al movimiento de los países No Alineados* (DEVOTO, 2014).

A tenor de estas consideraciones, se tendió a soslayar el estudio de los gobiernos del trienio en cuanto a régimen político y, en consecuencia, a su caracterización como un orden dictatorial. El cambio del signo de la guerra mundial desalentó pretensiones fundacionales y adquirió el perfil de una dictadura comisarial que prometía el retorno a la normalidad constitucional. Ciertamente, se trató de un régimen militar que combinaba represión y «justicia social» (DEL CAMPO, 1983: 120). A esta afirmación habría que añadir que fue un régimen cuya dinámica supuso una doble transición: de puramente militar a cívico—militar a partir de 1944, con gobernadores e intendentes civiles, y del primigenio ensayo nacionalista autoritario y antiliberal a la apuesta en 1945 por una salida que conducía a una democracia liberal tutelada por Perón.

En este artículo se demostró que el conjunto de mediaciones institucionales entre Estado y sociedad durante el trienio 1943–1946 estuvo marcado por un proceso dual de concentración funcional de la autoridad: en el PEN, en detrimento de los gobernadores, y en el Poder Ejecutivo provincial, en desmedro de la autonomía municipal. Se puso de manifiesto, asimismo, que la represión, lejos de ser una variable más, formó parte central del entramado genético del peronismo y que abarcó los más diversos ámbitos de la sociedad y la cultura. Ella implicó un elevado grado de centralización en el Ministerio del Interior, y la Gendarmería (ya embarcada en la lucha contra un enemigo interno), organismos provinciales como la policía (División de Investigaciones de la Sección de Orden Social y Político) o la Oficina de Informaciones (Sección de Espectáculos Públicos), fueron sus herramientas cotidianas. De este modo, los nuevos derechos sociales eran paridos —en contraste con la experiencia de la socialdemocracia europea— al amparo de una matriz reacia al pluralismo político.

## Referencias bibliográficas

- BISCHOFF, EFRAIN (1979): *Historia de Córdoba*, Córdoba, Plus Ultra.
- CAMAÑO SEMPRINI, REBECA (2014): *Peronismo y poder municipal. De los orígenes al gobierno en Río Cuarto (Córdoba 1943–1955)*, Rosario, Prohistoria.
- CHATELAIN, ESTEBAN (2018): *El segundo golpe. Liberales, conservadores, nacionalistas, clericales y peronistas, en el marco del gobierno de la revolución de junio, 1943–1946*, Tesis de Maestría en Partidos Políticos, Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- DEVOTO, FERNANDO (2014): «Para una reflexión en torno al golpe del 4 de junio de 1943», en: *Estudios Sociales*, n° 46, pp. 171–186.
- DEL CAMPO, HUGO (1983): *Sindicalismo y Peronismo*, Buenos Aires, CLACSO.
- GONZÁLEZ AGUIRRE, ANGELA (2001): «Grupos de poder en la región cordobesa. La familia Minetti, su actividad en la industria molinera, 1867–1920», en: *Travesía*, n° 5/6, pp. 233–248.
- KABAT, MARINA (2016): «Torturadores peronistas», en: *El Aromo*, n° 89, Buenos Aires. Disponible en: <https://razonyrevolucion.org/torturadores-peronistas-por-marina-kabat/> (último ingreso: 25/08/2019).
- LUCIANI, MARÍA PAULA (2014): «La etapa formativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943–1946): primeros pasos organizativos y figuras relevantes», en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 14, pp. 1–16.
- PIANETTO, OFELIA (1986): *Sindicatos y política en Córdoba 1930–1946*, Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de Córdoba.
- TCACH, CÉSAR (2015): «Entre la benevolencia y la sospecha: los actores políticos de Córdoba ante el golpe de 1943 y el fin de la experiencia sabatinista», en: *Avances del CESOR*, n° 13, pp. 41–52.
- TCACH, CÉSAR Y REYES, CARMEN (1986): *Clandestinidad y Exilio. Reorganización del sindicato socialista 1939–1953*, Ed. Pablo Iglesias, Madrid.
- TORRE, JUAN CARLOS (1990): *La vieja guardia sindical y Perón*, Buenos Aires, Sudamericana.
- ZANATTA, LORIS (1996): *Del Estado Liberal a la Nación Católica*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.